



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO-SANTANDER  
Rad. 2022-00020-00

Socorro, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la demandada, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **GLORIA JIMENA GALINDO**, en contra de **VYSALUD EN CASA S.A.S.**, radicado al No. 2022-00020-00, en escrito que se allego al proceso, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 30 de junio de 2023 a las 9:00 am, en atención a que le fijaron cita médica para el día 29 de junio a las 11:00 pm en la clínica Foscal de Bucaramanga, para la práctica de una resonancia magnética.

Señala que como el procedimiento puede prolongarse algunas horas en la madrugada, le sería imposible atender la audiencia por cuestiones de transporte y desplazamiento.

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado de la demandada, toda vez que en la audiencia se llevará a cabo la instrucción y se proferirá el fallo correspondiente, y por otra parte el apoderado de la demandada allego la prueba sumaria, que le impide asistir a la audiencia, en consecuencia, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**1º.- Acceder** a lo solicitado por el apoderado de la demandada **VYSALUD EN CASA S.A.S.**, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **GLORIA JIMENA GALINDO**, en contra de **VYSALUD EN CASA S.A.S.**, radicado al No. 2022-00020-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.



**2º.-** Señalar la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, del día **OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para iniciar la audiencia prevista en el artículo 80 del C. de P. L., y S. S., modificado por la Ley 1149 de 2007, en la que se adelantarán la **Audiencia tramite y juzgamiento**, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2022-00020-00.

**3º.-** La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

**4º.-** Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

**5º.-** Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 6077272876 y al correo electrónico [j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co). 3156412763.

**6º.-** Se requiere a las partes para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**